

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2484-2015

CELEBRADA EL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015

ARTICULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU: 2019-2015 del 05 de noviembre del 2015 (REF. CU-804-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos noventa y tres, capítulo cinco, artículo diecisiete, celebrada el 29 de octubre del 2015, sobre el nombramiento de la estudiante Ligia Elena Matamoros Bonilla, ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el nombramiento de la estudiante Ligia Elena Matamoros Bonilla, como representante de la FEUNED ante la Junta Especial Contra el Hostigamiento Sexual, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU: 2036-2015 del 06 de noviembre del 2015 (REF. CU-805-2015), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que comunica el acuerdo tomado en sesión ordinaria trescientos noventa y tres, capítulo cinco, artículo veinticinco, celebrada el 29 de octubre del 2015, sobre el nombramiento de la estudiante Isamer Sáenz Solís, ante la Comisión institucional para la formulación de una propuesta de política de Responsabilidad Social Universitaria, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.

SE ACUERDA:

Dar por conocido el nombramiento de la estudiante Isamer Sáenz Solís, como representante de la FEUNED ante la Comisión institucional para la formulación de una propuesta de política de Responsabilidad Social Universitaria, del 15 de noviembre del 2015 al 14 de noviembre del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio CE-364-2015 del 16 de noviembre del 2015 (REF. CU-806-2015), suscrito por el señor René Muiños Gual, secretario del Consejo Editorial EUNED, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 17-2015, artículo V, celebrada el 28 de octubre, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2470-2015, Art. IV, inciso 4), presenta la justificación de la propuesta presentada para asignarle el nombre de Alberto Cañas Escalante a la Librería Virtual.

SE ACUERDA:

Nombrar una comisión especial del Consejo Universitario, integrada por los señores consejales Carolina Amerling, quien coordina, Álvaro García, Mario Molina y Saylen Auslin, con el fin de que analice la propuesta planteada por el Consejo Editorial y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de marzo del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio R-589-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-807-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI), para la respectiva renovación.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA PARA EL

DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN A DISTANCIA (FUNDEPREDI), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de marzo del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio R-590-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-808-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TARRAZÚ R.L (COOPETARRAZÚ), PARA SU APROBACIÓN.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE TARRAZÚ R.L (COOPETARRAZÚ), con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 30 de abril del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio R-659-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-809-2015), suscrito por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AMBIENTAL, CULTURAL Y SOCIAL DE LAS ETNIAS INDÍGENAS

COSTARRICENSES, PARA LA PRODUCCIÓN DE UN CD DE MÚSICA INDÍGENA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El oficio R-660-2015 del 18 de noviembre del 2015 (REF. CU-810-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite la propuesta de CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE PARA LA ACCIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MASCULINIDAD, PAREJA Y SEXUALIDAD (INSTITUTO WEM), PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos el CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA (UNED) Y LA ASOCIACIÓN INSTITUTO COSTARRICENSE PARA LA ACCIÓN, EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN DE LA MASCULINIDAD, PAREJA Y SEXUALIDAD (INSTITUTO WEM), PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN CONJUNTA, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 15 de mayo del 2016.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

La nota del 19 de noviembre del 2015 (REF. CU-814-2015), remitida por el señor José Morales Rodríguez, en el que informa que solicita la intervención de la Junta de Relaciones Laborales.

SE ACUERDA:

Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre lo planteado por el señor José Morales Rodríguez en su nota del 19 de noviembre del 2015.

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 1)**CONSIDERANDO:**

La solicitud verbal planteada por la señora Saylen Auslin Chinchilla, para integrarse a las comisiones de trabajo del Consejo Universitario.

SE ACUERDA:

Integrar a la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, Saylen Auslin Chinchilla, a partir del 27 de noviembre del 2015, en las siguientes comisiones de trabajo de este Consejo: Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, Comisión Plan Presupuesto, Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo y Comisión de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO FIRME**ARTICULO IV, inciso 2)****CONSIDERANDO:**

1. El oficio CPPI-102 del 10 de noviembre del 2015 (REF. CU-788-2015), suscrito por el señor Juan Carlos Parreaguirre, miembro de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CETIC), en el que remite el acuerdo tomado por esa comisión en sesión No. 004-2015, Art. I, inciso 2), celebrada el 29 de octubre del 2015, sobre la propuesta de una política referente a conectividad y comunicación de los sistemas de información de la UNED.
2. Las Políticas para el Uso y Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNED aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 2401-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 05 de febrero del 2015.
3. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2406-2015, Art. III, inciso 1-a), del 26 de febrero del 2015, en el que aprueba la creación de la Comisión Estratégica de Tecnologías de Información y Comunicaciones (CETIC).
4. Las disposiciones 4.8 y 4.9 incluidas en el Informe No. DFOE-SOC-IF-08-2015 sobre los resultados del estudio relacionado con la gestión de las Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa (DFOE) de la Contraloría General de la República, textualmente indican:

- 4.8 Definir e implementar políticas respecto de la conectividad y comunicación que deben poseer los sistemas de información de la Universidad, en concordancia con el Plan Estratégico de Tecnologías de Información, el Marco Estratégico y el Modelo de Arquitectura de Información. Para el cumplimiento de esta disposición se deberá remitir a esta Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2015, una certificación donde se haga constar que las políticas de conectividad y comunicación fueron definidas de conformidad con los aspectos solicitados en esta disposición, y que además esas políticas se encuentran implementadas.
- 4.9. Definir e implementar una estrategia que permita generar las interfaces de comunicación entre los sistemas, acorde con las políticas de conectividad y comunicación que se definan en la disposición 4.8. Para el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse a esta Contraloría General, el 30 de marzo de 2016, el acuerdo de la Comisión donde se haga constar que dicha estrategia fue debidamente aprobada, y a más tardar el 30 de septiembre de 2017, un documento con los resultados de que dicha estrategia fue debidamente implementada, a su vez se deberán remitir a este Órgano Contralor, informes cuatrimestrales sobre el avance de la implementación, a saber, al 29 de julio de 2016, 31 de noviembre de 2016 y 28 de marzo de 2017 y 31 de julio de 2017. Ver comentarios de los párrafos 2.27 a 2.33
- 5. El acuerdo tomado por la CETIC, en sesión No. 001-2015, Art. III, inciso 5), celebrada el 10 de agosto del 2015, sobre la importancia de incluir dentro de las “Políticas para el Uso y Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNED”, aprobadas por el Consejo Universitario en sesión 2401-2015, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 05 de febrero del 2015, que se transcribe a continuación:**

“Se acuerda:

Solicitar al Sr. Juan Carlos Parreaguirre, lo siguiente:

1. En conjunto con el Sr. Francisco Durán y el Sr. Marco Chaves, procedan a revisar la propuesta de políticas respecto a la conectividad y comunicación que deben poseer los sistemas de información de la UNED, según lo indicado en el oficio DTIC-2015- 306 con fecha 28 de octubre del 2015.
2. Una vez revisada la propuesta, se proceda a remitir al Consejo Universitario para su análisis y aprobación.
3. Para cumplir con dicha disposición, se debe enviar el acuerdo de aprobación a la Contraloría General de la República, como fecha límite el 30 de noviembre del 2015.”

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes Políticas de Conectividad y Comunicación de los Sistemas de Información:

- a) **Los sistemas de información que posea la universidad deben encaminarse a la implementación de una estrategia de interconexión, bajo criterios de uso, actualidad, oportunidad y seguridad de la información, de conformidad con lo que establece el Plan de Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación.**
- b) **El desarrollo de sistemas de información e interfaces que habiliten la interconexión de las bases de datos y el trasiego de la información requerida para la operación, será considerado de manera prioritaria en la toma de decisiones a nivel institucional.**
- c) **El uso de información compartida entre los diferentes sistemas de información de la institución debe facilitar el acceso y la relación de los datos, salvaguardando los criterios de privacidad y confidencialidad de la información.**

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce el oficio R-638-2015 del 5 de noviembre del 2015 (REF. CU-774-2015), suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que remite acuerdo de negociación salarial para el año 2016, aprobado por la Rectoría, el Sindicato UNE-UNED y las organizaciones gremiales: APROFUNED, AFAUNED Y UNED-PRO.

SE ACUERDA:

Acoger la negociación salarial para el año 2016, acordada por el señor Rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, el Sindicato UNE-UNED y las organizaciones gremiales: APROFUNED, AFAUNED Y UNED-PRO, que se transcribe a continuación:

“Acuerdo de negociación salarial para el año 2016

Reunidos en la Rectoría de la Universidad Estatal a Distancia el 4 de noviembre del 2015, Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector de la UNED; Gabriel Quesada Avendaño, Secretario General del Sindicato UNE-UNED; Rafael Palma Obando, Presidente de APROFUNED; Elver Castro Monge, Presidente de AFAUNED; Ítalo Fera Fallas, Presidente de la UNED-PRO; como parte de la Administración Grace Alfaro Alpízar Jefa a.i de la Oficina de Presupuesto con apoyo de Maribel Chinchilla Sojo también de la Oficina de Presupuesto, como representantes y apoyo de las organizaciones asisten: Mario Alfaro Zúñiga de UNE-UNED, Luis Alonso Quesada Vásquez de AFAUNED, Rafael López Alfaro y Francisco Piedra Vargas de

UNED-PRO, acordamos los siguientes puntos para definir el reajuste salariales para el periodo 2016 y el establecimiento de políticas generales para un mejor entendimiento de las partes.

1. Reconocer un incremento de 2,5% a las bases a partir del 1 de enero del 2016 aplicable a las bases salariales vigentes al 31 de diciembre del 2015.
2. Establecer dos momentos de análisis futuro como complemento de este acuerdo, el primero al finalizar el primer trimestre del 2016 con el fin de conocer el resultado de algunos análisis que están en proceso que podrán reflejar una situación más precisa del estado presupuestario institucional y otra en el mes de julio 2016 al conocer el informe macro económico que emite el Banco Central de Costa Rica. Una vez con esta información y el estado presupuestario institucional, se analizarán las posibilidades de mejores ajustes salariales.
3. Como complemento a este acuerdo y la explicación realizada a las organizaciones aquí representadas de parte del Rector, se establece una secuencia de sesiones de análisis a partir de Febrero 2016 para estudiar entre las partes las posibilidades que tendrá la UNED para enfrentar el momento en que los presupuestos de las universidades lleguen al 1,5% del P.I.B. ya que a partir de ese momento el crecimiento estará en relación directa a la producción nacional (como referencia se indica que actualmente esa proporción es del 1,45% y se espera que se alcance el 1,5% en el 2017 o 2018).
4. La Administración se compromete a mantener el esfuerzo realizado de no aplicar despidos.
5. La Administración se compromete a seguir con la política de gestionar la propiedad para todos los sectores laborales institucionales.
6. Continuar con el diálogo permanente, bilateral y transparente entre el Sindicato, las Asociaciones y las Autoridades Universitarias. La Administración reitera la disposición de que cualquiera de las partes representantes de los funcionarios, podrán acudir cuando lo estimen pertinente y presentar a la Rectoría las inquietudes, que serán atendidas con la prioridad correspondiente.

De conformidad con lo anterior firmamos a las doce horas del día 4 de noviembre del 2015 en la sala de sesiones de la Rectoría de la UNED.”

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 4)

CONSIDERANDO:

1. El oficio O.J.2015-361 del 05 de noviembre del 2015 (REF. CU-777-2015), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia, Asesora Legal de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen sobre el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669.
2. El oficio ORH-553-2015 del 10 de noviembre del 2015 (REF. CU-783-2015), suscrito por la señora Ana Lorena Carvajal Pérez, jefa a.i. de la Oficina de Recursos Humanos, en el que brinda su criterio sobre el proyecto del ley citado.

SE ACUERDA:

Recomendar a la Comisión Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa que en relación con el proyecto de Ley “REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No. 832, LEY DE SALARIOS MÍNIMOS Y CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1949, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR EL SALARIO DIGNO, JUSTO Y OPORTUNO Y DE CALIDAD PARA LA JUVENTUD COSTARRICENSE”, Expediente No. 19.669, se incorpore dentro del Consejo Nacional de Salarios, a dos representantes de las universidades públicas, sin restar participación del sector patronal ni del sector trabajadores, a efectos de mantener el equilibrio que se ha dado desde el año 1949 mediante la ley.

ACUERDO FIRME

AMSS**